|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **CONVENCIÓN SOBRE**  **LAS ESPECIES**  **MIGRATORIAS** | UNEP/CMS/COP13/Doc.[ ]  DD de mes 2019  *[Esta* *sección será completada por la Secretaría]*  Español  Original: Inglés |

13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Gandhinagar. India, 17 – 22 de febrero 2020

Punto XX del orden del día

*[Esta sección será completada por la Secretaría]*

**PROPUESTAS PARA UNA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA [NOMBRE COMÚN DE LA ESPECIE] *(Nombre en latin*) [YA INCLUÍDA] [PROPUESTA PARA INCLUSIÓN] EN EL APÉNDICE X (Y/O XX) DE LA CONVENCIÓN**

Resumen:

El Gobierno de [País] ha presentado la propuesta \* adjunta de una Acción Concertada para el [nombre común de la especie (Nombre en latín)] de conformidad con el proceso elaborado en la Resolución 12.28.

O

El Gobierno de [País] junto con [ONG] [y la Secretaría] han presentado la propuesta \* adjunta de una Acción Concertada para el [nombre común de la especie (*Nombre en latín*)] de conformidad con el proceso elaborado en la Resolución 12.28.

\*Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor

**MODELO PARA PROPONER ACCIONES CONCERTADAS**

Se pide a los proponentes de propuestas para acciones concertadas que cumplimenten el modelo que figura a continuación. La información requerida en el modelo deriva de la Resolución 12.28 sobre Acciones Concertadas. La información recopilada debería proporcionar en lo posible una evaluación equilibrada de las ventajas y los riesgos asociados a cada cuestión, en lugar de considerarla únicamente como una herramienta de persuasión.

Las propuestas deberían presentarse a la Secretaría a la dirección cms.secretariat@cms.int antes del 19 de septiembre de 2019 de acuerdo al Artículo 22 de las Reglas de Procedimiento de la COP.

Todo el texto en azul debería eliminarse al presentar la propuesta.

1. **Proponente:** Facilitar el nombre del proponente y si se trata de una parte interesada demostrar su pertinencia para la especie y la CMS.
2. **Especie objetivo, taxón inferior o población, o grupo de taxones con necesidades comunes:** Indicar la especie o taxón inferior o población o grupo de taxones con necesidades en común, de conformidad con los nombres utilizados en los Apéndices de la CMS.
3. **Distribución geográfica:** Determinar el área de distribución geográfica de la especie objetivo.
4. **Resumen de actividades:** Resumir las actividades propuestas (100-200 palabras).
5. **Actividades y resultados esperados:** Especificar cada una de las actividades que se llevarán a cabo, y determinar sus resultados esperados. Concretamente, deberán abordarse tanto los aspectos institucionales (p. ej., la elaboración de un plan de acción) y los aspectos ecológicos (p. ej., objetivos para la mejora del estado de conservación). Se aconsejaría el uso de la aplicación de la norma SMART (por sus siglas en inglés que indican objetivos específicos, cuantificables, alcanzables, pertinentes y en un plazo determinado) y debería describirse también el proceso previsto para el seguimiento y la evaluación. Cuando es propuesto un set de actividades, sería útil agregar una tabla que describa para cada actividad: resultados, plazo, responsable y financiación. Tal tabla posibilita a los interesados a entender rápida y claramente que es lo que se propone, cuándo ocurrirá y quién será la persona responsable y (cuántos) recursos adicionales serían necesarios para su implementación.
6. **Beneficios asociados:** Determinar oportunidades para maximizar el valor añadido, por ejemplo, cuando las acciones destinadas a determinados animales migratorios pueden beneficiar incidentalmente a otras especies/taxones/poblaciones, o cuando hay buenas posibilidades para la sensibilización, la creación de capacidad o de nuevas adhesiones.
7. **Plazo:** Especificar los plazos de finalización (y los hitos de avance siempre que sea posible) e indicar los elementos de la acción que están destinados a ser de participación abierta (p. ej., medidas para mantener el estado de conservación).
8. **Relación con otras acciones de la CMS:** Explicar en qué forma la implementación de la acción se relacionará con otras áreas de actividad de la CMS. este aspecto puede incluirse en sus finalidades, p. ej., si está previsto que conduzca a un acuerdo; o puede implicar la necesidad de mostrar en qué forma la acción apoyará el plan estratégico para las especies migratorias 2015-2023 o las decisiones de la COP. puede ser necesario también mostrar en qué forma las diferentes acciones concertadas complementan o interactúan entre sí.
9. **Prioridad de conservación:** Explicar por qué esta acción es una prioridad de conservación. Ello puede referirse al grado de amenaza o estado de conservación desfavorable como se define en la Convención; la urgencia con la que se requiere un tipo particular de acción; y otras prioridades en las resoluciones y decisiones de la CMS.
10. **Importancia:** Explicar, por ejemplo, el grado en que el problema específico de conservación está vinculado a la migración y requiere una acción colectiva multilateral; y el grado en que la acción propuesta cumplirá con los mandatos específicos de la CMS.
11. **Ausencia de soluciones mejores:** Proporcionar un breve análisis de opciones relativas a si (y por qué) una acción concertada de la CMS es el mejor método de atender la necesidad de conservación definida. Debería examinarse posibles alternativas dentro y fuera de los mecanismos de la CMS. (Para los casos en que se considera que proceder directamente a la elaboración de un Acuerdo u otro instrumento en virtud del artículo IV de la Convención sería una mejor solución, en la Resolución 11.12 y el documento UNEP/CMS/COP11/Doc.22.2/Anexo 1 se proporcionan orientación y criterios equivalentes para juzgar tales propuestas.
12. **Preparación y viabilidad:** Demostrar perspectivas significativas de financiación y liderazgo, y abordar todas las cuestiones importantes de viabilidad práctica para llevar a cabo la acción.
13. **Probabilidad de éxito:** Explicar en qué forma la aplicación conducirá probablemente a los resultados previstos. Los factores de riesgo que han de considerarse comprenden la incertidumbre acerca de los efectos ecológicos; la debilidad de la base científica; la falta de un "mecanismo de herencia" que permita mantener los resultados; y las actividades realizadas por otros que puedan socavar o anular los resultados de la acción.
14. **Magnitud del impacto probable:** Explicar el número de especies, número de países o la extensión del área que se beneficiará de la acción; el margen para producir efectos catalizadores o "multiplicadores", la contribución a las sinergias o el potencial para actuar como casos "emblemáticos" para ampliar el alcance.
15. **Relación costo-eficacia:** Especificar los recursos que se necesitan y relacionar estos con la escala del impacto previsto, para poder juzgar la eficacia en función del costo.
16. **Consultas planificadas/realizadas:** Si el trabajo está dirigido a los Estados del área de distribución, describa qué consultas, si las hay, se planifican o se han llevado a cabo. Delinear cualquier consulta con otras partes interesadas relevantes o entidades.